



BOP N° 292
9/05/92

043

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
FISCALIA DE ESTADO

VISTO el expediente F.E. N° 017/97, caratulado:
"s/FORMULA DENUNCIA CONTRA EL ACTA DE REDUCCION HORARIA PARA LAS
AREAS DE INTERNACION ADULTOS DE LOS HOSPITALES REGIONALES DE LA
PROVINCIA"; y

CONSIDERANDO:

Que por su intermedio tramitaron las actuaciones desarrolladas por este Organismo de control, tras la recepción de una denuncia formulada por la Sra. Ana Haydee VEGA dando cuenta de las circunstancias a que se refiere la carátula transcrita.

Que en relación al asunto se ha emitido el Dictamen F.E. N° 026 /97, cuyos términos, en mérito a la brevedad, deben considerarse aquí íntegramente reproducidos.

Que conforme los conceptos vertidos en dicha pieza deviene procedente el dictado del presente acto, ello a los fines de materializar las conclusiones a las que se ha arribado.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente en atención a las atribuciones que le confieren la Ley Provincial N° 3 y el Decreto Provincial N° 444/92, reglamentario de la misma.

Por ello:

EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E
ISLAS DEL ATLANTICO SUR

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.-Declarar concluida la investigación desarrollada por este Organismo de control tras la recepción de una presentación realizada por la Sra. Ana Haydee VEGA, a través de la cual formula denuncia contra el Acta de reducción horaria para las Areas de Internación de Adultos de los Hospitales Regionales de la Provincia.

ARTICULO 2°.- Hacer saber al Sr. Ministro de Salud y Acción Social que deberá readecuarse el procedimiento para la implantación de la

reducción horaria en las Areas de Internación de Adultos de los Hospitales Regionales de la Provincia, ello de acuerdo a lo indicado en el Dictamen F.E. N° 026/97.

ARTICULO 3º.- Disponer el archivo del expediente N° 017/97 del registro de esta Fiscalía de Estado de la Provincia, medida de la cual se dejará constancia en el registro respectivo.

ARTICULO 4º.- Mediante entrega de copia certificada de la presente y del Dictamen F.E. N° 026/97, notifíquese al Sr. Ministro de Salud y Acción Social y a la denunciante. Pase para su publicación al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archívese.

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO N° 043/97.

FISCALIA DE ESTADO - Ushuaia, 24 ABR 1997


DR. VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur